



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR DRH/06/2018

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Por este medio se les informa que de conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, será descanso obligatorio el tercer lunes de marzo, en conmemoración al 21 de marzo.

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana, este día les será programado por el titular de su área en junto con su administrativo, esto de conformidad a las necesidades de su área.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente
08 de marzo de 2018, Guadalajara, Jalisco

Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Director de Recursos Humanos